

RESOLUCIÓN N° 2913

VISTO: el Expte. N° 12045-C-21 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, habiendo constatado que la calle Cardón entre David Gatica y Ramón Navarro del barrio Cura Brochero de nuestra Ciudad se encuentra en absoluta oscuridad, lo que implica un verdadero peligro para los transeúntes que recorren por esta arteria, siendo esta el paso obligatorio desde y hacia la terminal de ómnibus.

Que, para dar una solución a dicha problemática es menester que las mismas sean intervenidas por el Municipio para devolverles su transitabilidad habitual con la reposición de luminarias.

Que, a ese respecto, la tarea de iluminación debe llevarse a cabo en el menor tiempo posible para brindar al vecino que circula por dichas arterias la posibilidad de un tránsito seguro.

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-).

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de realizar de tareas de iluminación en la calle Cardón entre David Gatica y Ramón Navarro del barrio Cura Brochero de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente